



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 457.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 16 agosto de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DP/N° 116/2021 del 12 de agosto de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión de la firma de la resolución de transferencia de créditos presupuestarios y modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 4903/2021, dentro del presupuesto 2021 del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 de la Ley N° 6672/2021 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021» establece: «Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa mediante resolución institucional cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente Ley, con excepción de los proyectos que cuenten con código Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de Fuente de Financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente Artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 “Recursos del Tesoro” y 30 “Recursos Institucionales”, excluidas las donaciones (...)».

El artículo 1 del Decreto N° 4780/2021 que reglamenta la Ley N° 6672/2021 expresa: «Reglántase la Ley N° 6672, del 7 de enero de 2021, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021”, de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A “Guía de Normas y Procesos del PGN 2021” (...)».

Que el artículo 60, inciso c), del Anexo A del Decreto N° 4780/2021 establece: «Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 6672/2021 (...)».

La necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 4903 del 24 de febrero de 2021, dentro del Presupuesto 2021 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios a fin de contar con disponibilidad presupuestaria para la contratación de una empresa encargada de servicios de asistencia técnica y auditoría de los sistemas informáticos, asimismo para la adquisición de pasaportes consulares electrónicos de emergencia y provisorios, y para devoluciones correspondientes al pago indebido de visado abonados en el Sistema de Ventanilla Única al Importador (VUI).

N° _____


Euclides Acevedo
Ministro de Relaciones Exteriores



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 457.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

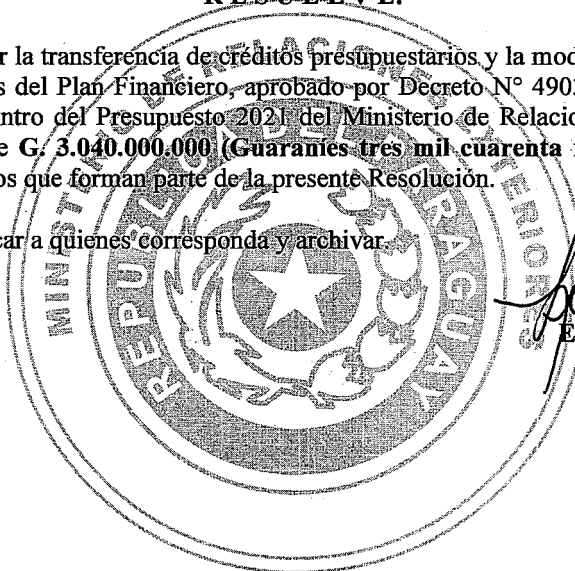
EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 4903 del 24 de febrero de 2021, dentro del Presupuesto 2021 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el monto de **G. 3.040.000.000 (Guaraníes tres mil cuarenta millones)**, conforme a los anexos que forman parte de la presente Resolución.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____



Euclides Acevedo
Euclides Acevedo
Ministro

OR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

12-04-1-001-00-01

Entidad: 12 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Actividad: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXT
Unidad Resp.: 4 CANCELLERIA NACIONAL

Código		Descripción	Presupuesto Inicial año 2021	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F. O.F. Dpt.					Disminución	Aumento	
251	30 001 99	ALQ. EDIF. Y LOCALES	23.000.000.000	0	23.000.000.000	3.040.000.000	0	19.960.000.000
261	30 001 99	DE INF. Y SIST.COMPU	0	0	0	0	30.000.000	30.000.000
920	30 001 99	DEVOLUC.IMPUESTOS	5.000.000	0	5.000.000	0	10.000.000	15.000.000
Total:			23.005.000.000	0	23.005.000.000	3.040.000.000	40.000.000	20.005.000.000

Actividad: 2 SERVICIO DE LEGALIZACIONES Y EXPEDICIÓN DE PASAPOI
Unidad Resp.: 4 CANCELLERIA NACIONAL

Código		Descripción	Presupuesto Inicial año 2021	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F. O.F. Dpt.					Disminución	Aumento	
262	30 001 99	IMP.PUBLIC. Y REPROD	1.800.000.000	0	1.800.000.000	0	3.000.000.000	4.800.000.000
Total:			1.800.000.000	0	1.800.000.000	0	3.000.000.000	4.800.000.000
Totales:			24.805.000.000	0	24.805.000.000	3.040.000.000	3.040.000.000	24.805.000.000



Lic. Graciela C. Barreto
Directora de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores



Lic. Guadalupe Gill
Jefa de Programación Presupuestaria
Dirección de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores



Milciades P. Martínez B.
Director General de
Administración y Finanzas

Euclides Acevedo

Euclides Acevedo
Ministro de Relaciones Exteriores

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° _____ ANEXO RESOLUCION N° 457.-

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	4	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR
(5) Unidad Responsable:	4	CANCELLERIA NACIONAL

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

SE SOLICITA LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y AUDITORIA DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS, ASIMISMO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAPORTES CONSULARES ELECTRÓNICOS Y DEVOLUCIONES CORRESPONDIENTES AL PAGO INDEBIDO DE VISADO ABONDOS EN EL SISTEMA DE VENTANILLA ÚNICA AL IMPORTADOR (VUI).

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR
LA PRESENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO AFECTARÁ LA ACTIVIDAD DEBIDO A QUE LA MISMA NO CUENTA CON METAS FÍSICAS.

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

LA ACTIVIDAD NO CUENTA CON INDICADORES DE DESEMPEÑO POR TRATARSE DE UNA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	Justificación
251	LA PRESENTE DISMINUCIÓN NO AFECTARÁ LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA PARA EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO.
261	PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y AUDITORIA.
920	A FIN DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA DEVOLUCIONES CORRESPONDIENTES AL PAGO INDEBIDO DE VISADO ABONDOS EN EL SISTEMA DE VENTANILLA ÚNICA AL IMPORTADOR (VUI).

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10)

Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto



Lic. Graciela C. Barreto
Directora de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores



Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

Milciades P. Martínez B.
Director General de
Administración y Finanzas



Lic. Guadalupe Gill
Jefa de Programación Presupuestaria
Dirección de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores

Euclides Acevedo
Ministro de Relaciones Exteriores

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° _____ **ABEXO RESOLUCION N° 457.-**

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	4	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	2	SERVICIO DE LEGALIZACIONES Y EXPEDICIÓN DE PASAPORTES
(5) Unidad Responsable:	4	CANCELLERIA NACIONAL

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 SERVICIO DE LEGALIZACIONES Y EXPEDICIÓN DE PASAPORTES

LA PRESENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO AFECTARÁ LA ACTIVIDAD DEBIDO A QUE LA MISMA NO CUENTA CON METAS FÍSICAS.

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

LA ACTIVIDAD NO CUENTA CON INDICADORES DE DESEMPEÑO POR TRATARSE DE UNA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

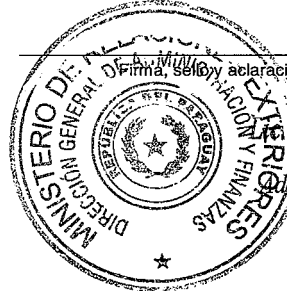
Objeto	Descripción
262	DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE PASAPORTES CONSULARES ELECTRÓNICOS DE EMERGENCIA Y PROVISORIOS.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto



Lic. Graciela C. Barreto
Directora de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores



Milciades P. Martínez B.
Director General de
Administración y Finanzas



Lic. Guadalupe Gill
Jefa de Programación Presupuestaria
Dirección de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores

Euclides Acevedo
Ministro de Relaciones Exteriores

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscritos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

OR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR
Unidad Responsable: 4 CANCELLERIA NACIONAL

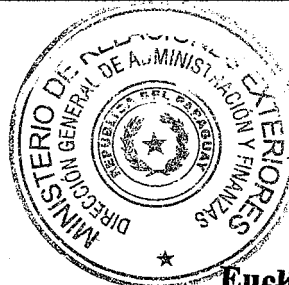
Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
251 30 1 99	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	6.715.403.948	0	0	6.715.403.948
		Marzo	390.911.502	0	0	390.911.502
		Abril	234.179.224	0	0	234.179.224
		Mayo	240.928.444	0	0	240.928.444
		Junio	240.849.599	0	0	240.849.599
		Julio	187.773.416	0	0	187.773.416
		Agosto	9.894.862.080	1.520.000.000	0	8.374.862.080
		Setiembre	3.962.737.985	1.520.000.000	0	2.442.737.985
		Octubre	724.588.546	0	0	724.588.546
		Noviembre	203.882.628	0	0	203.882.628
		Diciembre	203.882.628	0	0	203.882.628
			23.000.000.000	3.040.000.000	0	19.960.000.000
261 30 1 99	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	30.000.000	30.000.000
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			0	0	30.000.000	30.000.000
920 30 1 99	DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS Y OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	5.000.000	0	10.000.000	15.000.000
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			5.000.000	0	10.000.000	15.000.000

Proyecto/Act.: 2 SERVICIO DE LEGALIZACIONES Y EXPEDICIÓN DE PASAPORTES
Unidad Responsable: 4 CANCELLERIA NACIONAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
262 30 1 99	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	1.800.000.000	0	3.000.000.000	4.800.000.000
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			1.800.000.000	0	3.000.000.000	4.800.000.000



Lic. Graciela C. Barreto
Directora de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores



Lic. Milcíades P. Martínez B.
Director General de
Administración y Finanzas



Lic. Guadalupe Gill
Jefa de Programación Presupuestaria

Euclydes Acevedo
Ministro de Relaciones Exteriores

ANEXO RESOLUCION N^o 457.-

OR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N^o 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Nivel de Entidad:	12 PODER EJECUTIVO				
Entidad:	4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES				
	Totales por Entidad:	24.805.000.000	3.040.000.000	3.040.000.000	24.805.000.000



[Signature]
Lic. Graciela C. Barreto
Directora de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores



[Signature]
Lic. Milciades P. Martínez B.
Director General de
Administración y Finanzas



[Signature]
Lic. Guadalupe Gill
Jefa de Programación Presupuestaria
Dirección de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores

[Signature]
Euclides Acevedo
Ministro de Relaciones Exteriores

OR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

12-04-1-001-00-01-01
Entidad: 12 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXT
Unidad Resp.: 4 CANCELLERIA NACIONAL

Programación por Actividad/Obra

Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXT						
251 30 001 99	ALQ. EDIF. Y LOCALES	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	6.715.403.948	0	0	6.715.403.948
		MARZO	390.911.502	0	0	390.911.502
		ABRIL	234.179.224	0	0	234.179.224
		MAYO	240.928.444	0	0	240.928.444
		JUNIO	240.849.599	0	0	240.849.599
		JULIO	187.773.416	0	0	187.773.416
		AGOSTO	9.894.862.080	- 1.520.000.000	0	8.374.862.080
		SETIEMBRE	3.962.737.985	- 1.520.000.000	0	2.442.737.985
		OCTUBRE	724.588.546	0	0	724.588.546
		NOVIEMBRE	203.882.628	0	0	203.882.628
		DICIEMBRE	203.882.628	0	0	203.882.628
Totales:			23.000.000.000	- 3.040.000.000	0	19.960.000.000
261 30 001 99	DE INF. Y SIST.COMPU	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	30.000.000	30.000.000
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
Totales:			0	0	30.000.000	30.000.000
920 30 001 99	DEVOLUC.IMPUESTOS	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	5.000.000	0	10.000.000	15.000.000
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
Totales:			5.000.000	0	10.000.000	15.000.000

Proyecto/Act: 2 SERVICIO DE LEGALIZACIONES Y EXPEDICIÓN DE PASAPOI
Unidad Resp.: 4 CANCELLERIA NACIONAL

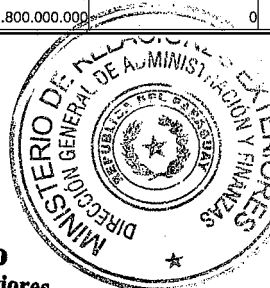
Programación por Actividad/Obra

Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 SERVICIO DE LEGALIZACIONES Y EXPEDICIÓN DE PASAPOI						
262 30 001 99	IMP.PUBLIC. Y REPROD	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	1.800.000.000	0	3.000.000.000	4.800.000.000
		Totales:			1.800.000.000	0

SIAF



Lic. Graciela C. Barreto
Directora de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores



Lic. Milciades P. Martínez B.
Director General de
Administración y Finanzas



Lic. Guadalupe Gill

Euclides Acévedo
Ministro de Relaciones Exteriores

OR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

12- 04- 1- 001- 00- 02- 01						
Entidad:	12	4	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
Clase de Prog.:	1	PROGRAMA CENTRAL				
Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL				
Unidad Resp.:	4	CANCELLERIA NACIONAL				
Programación por Actividad/Obra						
Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 SERVICIO DE LEGALIZACIONES Y EXPEDICIÓN DE PASAPOI						
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		Totales:	1.800.000.000	0	3.000.000.000	4.800.000.000
Total Programa:			24.805.000.000	- 3.040.000.000	3.040.000.000	24.805.000.000
TOTAL:			24.805.000.000	- 3.040.000.000	3.040.000.000	24.805.000.000



[Signature]
Lic. Graciela C. Barreiro
Directora de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores



[Signature]
Milciades P. Martínez B.
Director General de
Administración y Finanzas



[Signature]
Lic. Guadalupe Gill
Jefa de Programación Presupuestaria
Dirección de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores

[Signature]
Euclides Acevedo
Ministro de Relaciones Exteriores